

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 9

Viernes 12 de enero de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Tordesillas, de esta provincia, me comunica que se hallan depositadas en la Alcaldía de referida localidad, siete pretinas de hierro de 10,5 metros de longitud, 25 milímetros de ancho y 5 milímetros de grueso, las cuales fueron recogidas por don Daniel Málaga Farrán, domiciliado en esta capital, Plaza del Rosarillo, número 9, cuando circulaba con el camión "Saiva", matrícula VA-15.141, por la carretera de Burgos-Portugal, en el kilómetro 147, el día 16 de diciembre próximo pasado, al caer de otro camión, al parecer de la matrícula de Madrid, sin poder precisar más detalles, desconociéndose quien pueda ser su propietario.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de su reclamación por el dueño de las mismas.

Valladolid, 5 de enero de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 58

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Matapozuelos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de mayo de 1959.

Primero.—Que con fecha 28 de noviembre de 1961, la Dirección del Servicio, aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Matapozuelos, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo, conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 5 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 161-

31-43

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALAEJOS

Por espacio de diez días, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, se halla expuesta al público la matrícula de industrial para el presente año 1962, al objeto de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y hagan los reparos oportunos.

Alaejos, 5 de enero de 1962.—El alcalde, Pedro A. Martín.

42-49

### BERRUECES

Confeccionada la matrícula industrial para el año actual de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Berruecos, 3 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

54-50

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Confeccionada la matrícula industrial para el año actual de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 3 de enero de 1962.—El alcalde, B. Collantes.

53-51

### FOMBELLIDA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de di-

ciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fombellida, 5 de enero de 1962.—  
El alcalde, Antolín de la Fuente.

45-52

#### MATAPOZUELOS

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero del año actual, acordó anular el acuerdo adoptado en 7 de diciembre de 1956, para dejar en suspenso la obligación de ingresos mensuales establecida en la cláusula 9.ª del contrato número 1.845 formalizado con el Banco de Crédito Local de España en 5 de mayo de 1956, comprometiéndose a ingresar en la primera decena de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, la suma de pesetas 4.734,05 que es el importe equivalente al 25 por 100 de la anualidad que este Ayuntamiento está obligado a pagar al Banco de Crédito Local de España, quedando asimismo anulada la fórmula de pago por anualidades anticipadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de oír reclamaciones, por término de quince días.

Matapozuelos, 9 de enero de 1962.—  
El alcalde, Clemente Sanz.

60-53

#### MEDINA DEL CAMPO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 29, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación de las calles de Angel Molina, Villanueva Ravé, Artillería, Ronda de Gracia (1), Ronda de Gracia (2), Doña Leonor, Albar Yáñez, Barrionuevo, Gómez Pereira, Damas y Morejón, y aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Medina del Campo, 2 de enero de 1962.—  
El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

40-54

#### MEDINA DEL CAMPO

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 29, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de construcción de un Mercado de ganados y aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Medina del Campo, 2 de enero de 1962.—  
El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

41-55

#### MEDINA DE RIOSECO

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal y para el ejercicio de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 2 de enero de 1962.—El alcalde, F. Rueda.

18-56

#### MUCIENTES

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, la matrícula industrial para el año 1962, para su examen y reclamaciones.

Mucientes, 5 de enero de 1962.—  
El alcalde, Donato Saravia.

39-57

#### PALACIOS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1950 y 1951, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan examinarse y formularse las reclamaciones y reparos, contra las mismas, que se estimen pertinentes.

Palacios de Campos, 29 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

26-58

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de don Marcelo Zurro Fernández, hijo de Braulio y María, natural y vecino de esta Ciudad, y que falleció en la misma el día 14 de julio de 1961.

Que los que reclaman su herencia, son sus hermanos de doble vínculo don Braulio y doña Natividad Zurro Fernández, y la cónyuge viuda doña Rita Ramírez Durán, ésta en la cuota legal que la corresponda.

Y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado, que los que la solicitan, a fin de que en el término de treinta días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

57-59

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Augurio de Prado Yerro, representado por el procurador don Mauro Muñoz, contra don Andrés González Cuadrado, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Palencia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, 366 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos y en providencia dictada en el día de hoy, he acordado requerir a medio del presente al demandado don Andrés González Cuadrado, a fin de que, en el término de seis días, contados a partir de la inserción del presente, haga entrega en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la casa, en el casco de Palencia, en la calle de Santiago, número 19, y que le fue embargada en el presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado don Andrés González Cuadrado, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintinueve de

diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael González-Escolar González. El secretario, Angel Mingo.

46-60

104-  
LEON—NUMERO 2

## REQUISITORIA

Motos Borja, María; de 24 años, casada, hija de Manuel y de María, natural de Medina del Campo y vecina de León, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, para cumplimiento del arresto de veinticinco días, sustitutorio de la multa de mil pesetas que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario número 119 de 1961, sobre hurto, apercibida de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida, se la ingrese en prisión a disposición de la Dirección General de Prisiones, dando cuenta a este Juzgado.

León, cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

56

## OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que en el incedente de pobreza promovido por doña Andrea Arranz Muñoz, viuda y domiciliada en Valladolid, contra don Juan Arranz Muñoz y otros, sobre división y adjudicación de herencia, en providencia de esta fecha se acordó emplazar por edictos a la demandada doña Eulogia Arranz Muñoz, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezca a contestar la demanda, hallándose a disposición de la misma en la Secretaría de este Juzgado las copias de escritos y documentos, y bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Eulogia Arranz Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Olmedo, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Manuel López Mora.—El secretario, Esteban Hernández.

52

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 798 de 1961, seguido contra Florencio Martín Velasco, por falta contra el orden público, se ha dictado en el mismo con fecha veintiuno de diciembre del presente año, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Florencio Martín Velasco, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de cien pesetas de multa, las cuales, satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario, reprensión privada y condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Florencio Martín Velasco, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado».

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma al condenado Florencio Martín Velasco, expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

63

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 606 de 1961, seguido contra Evaristo Pérez Fernández, por estafa a Valentín Ortega Blanco, se ha dictado en el mismo, con fecha veintisiete de noviembre, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Evaristo Pérez Fernández como autor de una falta de estafa a Valentín Ortega Blanco, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de cuatrocientas pesetas al perjudicado y condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Evaristo Pérez Fernández, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta

provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado».

Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Evaristo Pérez Fernández, hoy en ignorado paradero, remítase el presente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

64

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 806 de 1961, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fausto Redondo Simón, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

68

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 774 de 1961, sobre mordedura de perro, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julia Rodríguez Villareal, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de enero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años 1955 a 1957 del pueblo de Velascálvaro, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado; hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Herramienta Industrial, S. A.

Una tierra al polígono 5, parcela 115, al pago Los Carneros, de cabida una hectárea, una área y 25 centiáreas; linda Norte, 89, marquesa de Bendaña; Sur, 114, Hospital de Medina; Este, 116, Hospital de Gordejuela, y Oeste, 14, Hospital de Gordejuela.

Deudor, don Teodoro Sobrino Sanz.

Una tierra, cereal de tercera clase, al polígono 5, parcela 109, al pago Carramonte, de cabida 51 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, 108, Felisa Santos; Sur, 58, Castora López; Este, 51, herederos de Pascasio Gutiérrez, y Oeste, 110, Pedro Sobrino.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se requiere a los mismos, para que en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Velascálvaro, 23 de septiembre de 1961. Jesús Sordo Pastor.

2.691

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villamuriel de Campos y año de 1955, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

##### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de Lucio Galicia. Débito, 16,13 pesetas.

Cereal en Villamuriel de Campos, al polígono 34, parcela 30 y pago de camino Villafrechós, de 79 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, 32, Andrés Martín Mateo; Sur, término de Villafrechós, que la divide; Este, camino de Villafrechós, y 32, Andrés Martín Mateo, y Oeste, 32, Andrés Martín Mateo.

Deudores, herederos de Ciriaco Girón. Débito, 17,49 pesetas.

Cereal en Villamuriel de Campos, al polígono 33, parcela 74 y pago de Marchanes, de 85 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, 67, Luis Díez Serrano; Sur, camino senda de los Marchanes; Este, 73, Marcelo Espeso, y Oeste, 75, Andrés Martín Mateo.

Deudor, Severiano Muñoz — Débito, 34,07 pesetas

Cereal en Villamuriel de Campos, al polígono 13, parcela 36 y pago Reguera, de una hectárea, 11 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, 37, Víctor Arés; Sur, término de Villafrechós que la divide; Este, 37, Víctor Arés, y Oeste, 35, Segundo Espeso.

Deudores, herederos de Alejandro Varela. — Débito, 13,88 pesetas.

Cereal en Villamuriel de Campos, al polígono 31, parcela 44 y pago camino Cristóbal, de 45 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, 43, Simeón Pérez Añíbarro; Sur, 45, Magín Martín, 43, Simeón Pérez Añíbarro, y Oeste, 47, Miguel Escudero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villamuriel de Campos, 10 de septiembre de 1961.—Cleto Criado del Rey.

2.955

### Magistratura de Trabajo

#### EDICTO

En el proceso sobre despido, seguido ante esta Magistratura Provincial de Trabajo por Eulalio de Juan Gascón, contra don Juan María Zulueta, en virtud de recurso de suplicación interpuesto por el demandante, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

Ilustrísimo señor don Gonzalo Queipo de Llano, presidente; ilustrísimo señor don Pedro Bellón Uriarte, ilustrísimo señor don Dámaso Ruiz Jarabo.—En Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—En los autos originales de la Magistratura de Trabajo de Valladolid, seguidos entre partes, de una y como demandante, Eulalio de Juan Gascón, y de otra, como demandado, Juan María Zulueta, asistidos, respectivamente, del letrado don Fernando Uribe Zorita y el procurador don Pedro Sánchez Merlo, sobre despido, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Eulalio de Juan Gascón, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Valladolid, en cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a virtud de demanda por él deducida contra Juan María Zulueta Beson, sobre despido, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan María Zulueta Beson, en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Federico Sanz.—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Julián González Encabo.

65